

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal*

ORDENANZA NÚMERO:20,

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. CHRISTIAN E. CORTES FELICIANO A RATIFICAR LA ESCRITURA 216 DEL 19 DE AGOSTO DE 1975, FIRMAR ESCRITURA DE SUBSANACION DE DEFECTO Y ENMENDAR LA CABIDA DE SUPERFICIAL DE SOLAR VENDIDO A LA SRA CARMEN RIVERA APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA 5, SERIE 1975-1976 Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 5, Serie 1975-1976 la Legislatura Municipal de Aguada aprobó el 24 de julio de 1975 la venta de un solar municipal a la Sra. Carmen Rivera. Según se desprende del Tercer POR CUANTO la cabida superficial de mismo era de 195.1688 metros cuadrados.

POR CUANTO: Posterior a la aprobación de la Ordenanza se firma la escritura de segregación y compraventa número 216 del 19 de agosto de 1975, a favor de la Sra. Carmen Rivera e inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 3641.

POR CUANTO: Para el mes de septiembre de 2024 el Municipio de recibe una comunicación de parte de la Lcda. Janet Rosario Galloza en representación de Erdin Noel Cardona T/C/C Erdin N. Cardona Rivera y Orlando Cardona Rivera, quienes son miembros de la sucesión de Carmen María Rivera Sánchez, con la intención de resolver unos problemas de trámite sucesivo en el Registro de la Propiedad y atemperar las descripciones a la realidad registral.

POR CUANTO: Surge de la comunicación de la licenciada Rosario Galloza que la cabida descrita en la escritura no coincide con la realidad registral. La escritura y demás documentos indican una cabida de 195.1688 metros cuadrados, pero la realidad registral es de 191.52 metros cuadrados.

POR CUANTO: Se solicita al Municipio que se ratifique la Escritura de Segregación y Compraventa de la Escritura #216 otorgada el 19 de agosto de 1975, ante el notario Héctor A. Sosa González, identificado como rústica: Predio sito en el Barrio Pueblo del término municipal de Aguada a favor de Carmen Rivera casada con Domingo Cardona.

POR CUANTO: La Administración Municipal no tiene objeción en atender esta solicitud ya que la misma lo que persigue es subsanar la descripción legal conforme al Registro de la Propiedad.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde, Christian E. Cortes Feliciano a ratificar la Escritura 216 del 19 de agosto de 1975, firmar escritura de subsanación de defecto y enmendar la cabida de superficial de solar vendido a la Sra. Carmen Rivera aprobado mediante la ordenanza 5, serie 1975-1976 y para otros fines

SECCION 2DA: Se enmienda el tercer POR CUANTO de la Ordenanza 5, Serie 1975-1976 para que lea:



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

La Señora Carmen Rivera ha radicado ante esta Asamblea Municipal una solicitud de compra del siguiente solar municipal, en el cual está enclavada una casa:

Urbana: Solar que radica frente a la Calle Estación del Municipio de Aguada con cabida superficial de 191.52 metros cuadrados y en lindes: Por el norte en 18.75 metros con el Sr. Francisco Moret; por el sur en 18.83 metros con Sr. Julio Ruiz; por el este en 10.00 metros con el Sr. Américo Ojeda y por el oeste, en 1075 metros con Calle Estación.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será notificada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Gerencia y Permisos, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de la Administradora Municipal, Lcda. Janet Rosario Galloza y agencias estatales correspondientes.

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2024. Que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de doce (12) Legisladores y ningún voto en contra. Legisladores a favor: Cesar Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Nilda Cruz Varela, Dario Medina Méndez, Manuel E. Acevedo Rivera, Carmen J. Matías Concepción, Elsa I. Vega Chaparro, Francisco Bonilla González, Miguel A. Ruiz Acevedo, Carlos R. Román Villanueva, Clarita Feliciano Ayllés, Carlos L. García Varela y con las ausencias excusadas de la Hon. Melanie Cristal Roman Chaparro y la Hon. Aileen Cruz Hernández.

CERTIFICO, además que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada en las tres páginas de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2024-2025, Puerto Rico, hoy 11 de febrero de 2025.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 11 de febrero de 2025, en Aguada, Puerto Rico

Certificación:

Gabriela Crespo Lorenzo
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado:

Cesar Mercado Cuevas
Presidente
Legislatura Municipal



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde, hoy 13 de febrero de 2025 en Aguada, Puerto Rico

Hon. Christian E Cortes Feliciano
Alcalde



Aguada Nuevo